REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN
INSPECCION DE JOSE MARIA
VEREDA LOS PINOS
NIT: 846001664-4
Personería jurídica No. 0039 del 24 de enero de 1994

Puerto Guzmán - Putumayo, 30 de septiembre de 2025

Señor
WILLIAM CASTILLO GUTIERREZ
Alcalde Municipal

Ref. Propuesta para celebrar Convenio Solidario entre el Municipio de Puerto Guzmán y la Junta de Acción Comunal Vereda los Pinos, Inspección de José María.

Cordial saludo,

De acuerdo con las condiciones que se estipulan en los estudios previos y anexos, hago la siguiente propuesta seria e irrevocable para la celebración del convenio solidario cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, COMUNITARIOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES PARA EL "MANTENIMIENTO DE CAMINO DE HERRADURA DE LA VEREDA LOS PINOS, INSPECCION DE JOSE MARIA, MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, PUTUMAYO", en caso de que me sea aceptada por la Alcaldía Municipal, me comprometo a firmar el convenio correspondiente.

1. OBJETO

AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, COMUNITARIOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES PARA EL "MANTENIMIENTO DE CAMINO DE HERRADURA DE LA VEREDA LOS PINOS, INSPECCION DE JOSE MARIA, MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, PUTUMAYO"

2. OBLIGACIONES DEL ORGANISMO DE ACCIÓN COMUNAL

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del convenio, la ley vigente durante la ejecución del Convenio, las obligaciones y condiciones señaladas en los Estudios y demás Documentos previos que soportan la contratación, el OAC se obliga a:

I. Mantener los requisitos de existencia y personería jurídica durante el plazo de duración del convenio solidario, por lo que, los OAC no podrán disolverse, cancelarse o liquidarse en este periodo.
II. Cumplir con las condiciones establecidas en los Estudios previos y demás anexos que hacen parte integral del presente Convenio.
III. Presentar en el momento de la firma del acta de inicio los soportes que demuestren la vinculación de personal que hagan parte de la comunidad a intervenir, el cual debe contar con la aprobación del supervisor y/o interventor.
IV. Realizar los aportes en dinero o en especie que estén a su cargo.
V. Apropiar los recursos para la destinación prevista en el presente convenio.
VI. Desarrollar el objeto del Convenio en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Estudios y Documentos soporte de la contratación
VII. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los Estudios y Documentos soporte de la contratación.
VIII. Dar a conocer a la Entidad Estatal cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Convenio o sobre sus obligaciones.

IX. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la Entidad Estatal competente.

X. Contratar la mano de obra calificada y no calificada, así como cualquier otro servicio que se requiera para la ejecución del convenio con los habitantes de la comunidad beneficiada. Entendida esta como los habitantes del barrio o vereda a la que pertenece el OAC, acreditando a través de soportes documentales dicha circunstancia ante el Interventor y/o Supervisor de la Entidad Estatal. Lo anterior en cumplimiento del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021.
Excepcionalmente, los organismos que acrediten la imposibilidad de dar cumplimiento a esta obligación, en los casos que exista insuficiencia o inexistencia de parte o un porcentaje de la totalidad del personal, podrán contratar con personas que no cumplan estas condiciones, previa autorización de la Entidad Estatal.
La imposibilidad del cumplimiento de la obligación establecida deberá justificarse y soportarse por parte del representante legal y aprobado por el supervisor y/o interventor.

XI. Reportar al Interventor y/o Supervisor de la Entidad Estatal el personal vinculado al inicio del convenio, o los cambios en el personal vinculado para la ejecución del mismo, remitiendo los soportes que lo acrediten.

XII. Si durante la ejecución del convenio, se presenta renuncia con ocasión a un hecho generado por caso fortuito o fuerza mayor, y no sea posible vincular a nuevo personal de la comunidad que cuente con las mismas características, se podrá remplazar parte o un porcentaje con personas que no hagan parte de la comunidad. En ningún caso podrá ser la totalidad del personal. Lo anterior deberá estar debidamente justificado, soportado y avalado por el supervisor y/o interventor.

XIII. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de intención. Durante la ejecución del Convenio, deberán observarse las leyes y reglamentos relativos a la materia.

XIV. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el convenio.

XV. Comunicarle a la Entidad Estatal las circunstancias de cualquier tipo o índole que puedan afectar la ejecución del Convenio.

XVI. Durante la ejecución del convenio deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

XVII. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

XVIII. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, asociados o integrantes de la OAC.

XIX. Presentar un informe detallado de manera semanal y mensual, respecto de las labores realizadas hasta ese momento, incluyendo aspectos financieros, técnicos y administrativos, así como otros que solicite por cualquier medio escrito físico o digital avalados por el Interventor y/o el Supervisor del Convenio cuando la Entidad Estatal lo requiera.

XX. Atender los requerimientos, solicitudes y comentarios del Interventor y/o del supervisor del convenio, y asistir a las reuniones y visitas o recorridos a los que aquellos convoquen conjunta o separadamente,

XXI. Llevar la contabilidad en libro separado o rubro especial y el seguimiento detallado de la ejecución del convenio, y permitir su revisión y observación por parte del Interventor y/o Supervisor de la Entidad Estatal.

XXII. Recibir el apoyo técnico, administrativo y contable, y aplicarlo en la ejecución del objeto y el alcance del Convenio de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021.

XXIII. Contar con las respectivas autorizaciones, permisos o licencias necesarias para la realización de las intervenciones a realizar objeto del presente convenio.

XXIV. Realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todo prestador de un bien o servicio, o tercero vinculado a la ejecución del convenio, no se encuentre relacionado o provenga, de actividades ilícitas; particularmente, de lavado de activos o financiación del terrorismo.

3. PLAZO DEL CONVENIO

El plazo de ejecución del Convenio será de Un (01) MES contado a partir de suscripción del acta de inicio, en todo caso sin exceder 31 de diciembre de 2025, con el cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio.

4. VALOR DEL CONVENIO

El valor del presente Convenio es **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS ($25.999.155) M/CTE**, incluido IVA y los demás tributos que se generen por la ejecución del Convenio. Dicho valor se discrimina de la siguiente manera:

I. La Entidad Estatal realizará un aporte en dinero correspondiente a **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS ($24.999.155) M/CTE**, equivalentes a 17,56 SMMLV.

II. El OAC realizará un aporte en Especie, correspondiente a **UN MILLON DE PESOS ($1.000.000) M/CTE**, a través de mano de obra no calificada.

Discriminados de la siguiente manera y desglosado en el anexo 1 del presente proceso:

OBJETO: MANTENIMIENTO DE CAMINO DE HERRADURA DE LA VEREDA LOS PINOS, INSPECCION DE JOSE MARIA MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, PUTUMAYO

PRESUPUESTO DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.1	ROCERIA Y DESMONTE	Ha	0,36	$ 992.857,00	$ 357.429,00
1.2	BACHEO MANUAL CON MATERIAL DE SITIO P	m2	2160	$ 5.670,00	$ 12.247.200,00
1.3	LIMPIEZA Y CONFORMACION DE CUNETAS	ml	3400	$ 2.420,00	$ 8.228.000,00
				TOTAL COSTO DIRECTO:	$ 20.832.629,00
				ADMINISTRACIÓN 20%	$ 4.166.526,00
				IMPREVISTOS	$ -
				UTILIDAD	$ -
				TOTAL COSTO INDIRECTO:	$ 4.166.526,00
				TOTAL PRESUPUESTO:	**$ 24.999.155,00**
				APORTE DE LA COMUNIDAD EN MANO DE OBRA	$ 1.000.000,00
				TOTAL PRESUPUESTO:	**$ 25.999.155,00**

PRESUPUESTO APORTE DE LA COMUNIDAD

1.1	MANO DE OBRA NO CALIFICADA	JORNAL	16	$ 62.500,00	$ 1.000.000,00

Página

5. GIRO DE LOS RECURSOS

La Entidad Estatal girará a la cuenta que se constituya a nombre del convenio o al Patrimonio Autónomo, según corresponda, el valor a su cargo en máximo 3 desembolsos parciales hasta el 90% del valor del aporte del municipio y un desembolso final del 10% del valor del aporte del municipio, correspondientes a la vigencia fiscal 2025.

La Entidad realizará los desembolsos mediante la presentación de actas parciales mensuales hasta el 90% del valor del convenio, que deben ser proporcional a la ejecución del contrato. El pago se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a que el contratista haya presentado y radicado el informe de avance de ejecución de la obra de acuerdo al cronograma de actividades y certificación de cumplimiento parcial expedida por el supervisor del convenio, si el contratista no presenta la cuenta con sus respectivos soportes, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de las autorizaciones, intereses o sobre costos del valor de la cuenta.

El último desembolso del 10 % restante, se realizará a la terminación y liquidación del convenio, previa suscripción del acta de recibo final y certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del convenio, además de la terminación, recibo final y acta de liquidación del convenio.

Los giros de los recursos que realice la Entidad Estatal deberán realizarse a cuenta de manejo conjunto a nombre del convenio que genere rendimientos financieros y sin posibilidad de sobregiro, en la que no se podrá disponer de los recursos de manera electrónica por el OAC y que requiere para la disposición de los recursos allí depositados de la autorización del Representante Legal del OAC y del Interventor y/o Supervisor de la Entidad Estatal.

6. MANEJO DE LOS RECURSOS

Para la ejecución y manejo de los recursos del presente Convenio, se tendrá en cuenta lo siguiente:

I. El manejo de los recursos del Convenio se hará mediante la apertura de una cuenta que genere rendimientos financieros de manejo y firmas conjuntas, a nombre del objeto contratado y los cheques que se giren con cargo a ella requerirán para ser pagados, la firma del representante legal del OAC, y del interventor y/o supervisor de la Entidad Estatal, y debe tener los respectivos soportes que justifiquen el desembolso. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el giro o desembolso podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor y/o supervisor de la Entidad Estatal, quien velará por que todo débito de la cuenta corresponda a gastos del convenio y que estén de acuerdo con el plan de inversión aprobado por el Interventor y/o supervisor.
II. El OAC mantendrá los recursos de manera separada e independiente de cualquiera otra clase de dinero que maneje o administre.
III. Los recursos del presente Convenio NO podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en este Convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados por el OAC en la forma acordada en el mismo, so pena de dar inicio de las acciones legales a que haya lugar.
IV. De conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 60 de la Ley 2166 de 2021 el OAC deberá llevar registro contable en rubro especial del manejo de los recursos.
V. La Entidad Estatal en cualquier momento podrá solicitar al OAC los estados de cuenta, así como la información sobre la destinación de los recursos entregados y podrá pedir al OAC su restitución inmediata, si su manejo no se ajusta a lo acordado en el presente Convenio ni al objeto de este.

VI. Los rendimientos financieros generados por los recursos aportados por la Entidad Estatal serán manejados y reintegrados al Tesoro Nacional conforme al inciso segundo del artículo 33 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005 y el Decreto 1853 de 2015 y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Entidad Estatal; la copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad Estatal indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del recurso girado al OAC, el número, año del convenio y el nombre del OAC. Es responsabilidad del Interventor y/o Supervisor del convenio verificar el cumplimiento de esta obligación.

VII. De la respectiva cuenta conjunta no se podrá hacer retiros en efectivo o transferencias electrónicas de fondos.

VIII. Los pagos a proveedores, contratistas y mano de obra no calificada no bancarizada deberán realizarse con pago en cheque o por ventanilla.

IX. Permitir la conciliación de los movimientos realizados en la cuenta bancaria con periodicidad mensual.

X. Si al momento de liquidarse el convenio se presentan excedentes de recursos en la cuenta, el OAC, consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto disponga la Entidad Estatal, informando el número y año del convenio, el nombre del OAC y el concepto de la consignación, especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital. Es responsabilidad del Interventor y/o Supervisor del convenio verificar el cumplimiento de esta obligación.

XI. En los casos de caducidad del convenio o terminación unilateral o anticipada del mismo, el OAC reintegrara a la Entidad Estatal el saldo existente en la cuenta y sus rendimientos, de aquellos aportes en dinero realizados por la Entidad Estatal, si a ellos hubo lugar, en la forma indicada por la Entidad Estatal, una vez esté el acto administrativo que así lo declare, debidamente ejecutoriado.

XII. El OAC debe remitir mensualmente al Interventor y/o Supervisor de la Entidad Estatal dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del desembolso, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del convenio, el nombre del OAC, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos si a ellos hubo lugar con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

Parágrafo 1. Para la buena administración del giro o desembolso se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

I. La cuenta debe ser abierta en una Entidad Estatal financiera autorizada por la Superintendencia Financiera.

II. La cuenta deberá mantenerse activa y debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de giro o desembolso.

Agradezco su atención.

Atentamente,

Guillermo Bocanegra

GUILLERMO BOCANEGRA LOSADA
RL. JAC VEREDA LOS PINOS
C.C. 17.708.373 de Cartagena del Chaira, (Caquetá)
Celular: 3142672033

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN
INSPECCION DE JOSE MARIA
VEREDA LOS PINOS
NIT: 846001664-4
Personería jurídica No. 0039 del 24 de enero de 1994

CARTA DE COFINANCIACION

Puerto Guzmán, Putumayo 30 de septiembre de 2025.

Señor,
WILLIAM CASTILLO GUTIÉRREZ
Alcalde Municipal
Puerto Guzmán – Putumayo

Yo, **GUILLERMO BOCANEGRA LOSADA,** identificado con cedula de Ciudadanía No. 17.708.373 expedida en Cartagena del Chaira, (Caquetá), en mi calidad de representante legal de la **"JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOS PINOS".** certifico Convenio Solidario, servicios en mano de obra no calificada, por valor de que se compromete a aportar para el desarrollo de **UN MILLON DE PESOS ($1.000.000) MDA/CTE.** Representados de la siguiente manera:

RECURSO HUMANO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
LA COMUNIDAD APORTA UN MILLON DE PESOS ($1'000,000) EN MANO DE OBRA NO CALIFICADA.	JORNAL	16	$ 62.500	$1.000.000
TOTAL, COFINANCIACIÓN				**$1.000.000**

Como contrapartida para aunar esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales con la ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO GUZMAN en la ejecución del Proyecto: MANTENIMIENTO DE CAMINO DE HERRADURA DE LA VEREDA LOS PINOS, INSPECCION DE JOSE MARIA, MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, PUTUMAYO"

Atentamente:

Guillermo Bocanegra

GUILLERMO BOCANEGRA LOSADA
RL. JAC Vereda La Esperanza
Municipio de Puerto Guzmán (P)

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Junta de Acción Comunal de la Vereda Los Pinos.

SIGLA | NIT No. 846001664-4

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: [ ] NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO ¿CUÁL? _____ | TIPO: [ ] [ ] (VER AL RESPALDO) | CLASE: [ ] [ ] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: Colombia. | DEPARTAMENTO: Putumayo.

MUNICIPIO: Puerto-Guzmán | DIRECCIÓN: Vereda los Pinos

TELÉFONOS: 3142672033 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Bocanegra. | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Losada | NOMBRES: Guillermo.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO: 17708373 | ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE: Guillermo Bocanegra | CIUDAD Y FECHA: 01-09-2025

CONTRATANTE

304-006-009-N°038

LA SUSCRITA ADMINISTRADORA DE LA OFICINA DE DESARROLLO COMUNITARIO

CERTIFICA

Que revisado el archivo de esta dependencia y más precisamente el de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LOS PINOS**, se otorgó personería jurídica N° 0039 del 24 de enero de 1994 por el cual este organismo comunal de primer nivel pertenece a la jurisdicción del Municipio de Puerto Guzmán, la cual está ubicada en la zona rural.

De igual manera se constata los dignatarios y demás miembros elegidos según Resolución N° 0330 del 20 de mayo de 2024, periodo comprendido 20 de mayo de 2024 hasta el 30 de junio de 2026; el presidente activo en el momento es:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDO	DOCUMENTO	NUMERO
PRESIDENTE	GUILLERMO BOCANEGRA LOSADA	C.C.	17.708.373

Se expide a solicitud del interesado en Puerto Guzmán Putumayo a los dieciséis (16) días de septiembre del 2025.

Atentamente,

LAURA PAOLA VIEDA
Técnico Adm. Desarrollo Comunitario
Puerto Guzmán Putumayo

RESOLUCIÓN No. 0330
DEL 20 DE MAYO DE 2024

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 0544 DEL 25 DE ABRIL DE 2022 "**POR LA CUAL SE INSCRIBE LA ELECCIÓN DE NUEVOS DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LOS PINOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN – PUTUMAYO**".

La Secretaria de Gobierno del Departamento de Putumayo, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley Nro. 2166 del 18 de diciembre de 2021, Decreto Nro. 1501 del 13 de septiembre de 2023, Resolución Nro. 1513 del 22 de septiembre de 2021, Resolución Nro. 0108 del 26 de enero de 2022 y Decreto Departamental Nro. 164 del 10 de febrero de 2022, y.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado en *el artículo 1° de la Constitución Política, Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República Unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática participativa y pluralista.*

Que, conforme al literal c) del Artículo 42 de la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, le corresponde a la Asamblea General de la Organización Comunal, *remover en cualquier tiempo y cuando considere conveniente a cualquier dignatario previo debido proceso.*

> *"**ARTÍCULO 42. Funciones de la asamblea.** Además de las funciones establecidas en los estatutos respectivos, corresponde a la asamblea general de los organismos de acción comunal:*
> *..... a (b. c) Remover en cualquier tiempo y cuando lo considere conveniente a cualquier dignatario previo debido proceso;*

Que, mediante Decreto Nro. 164 del 10 de febrero de 2022, "por medio del cual delegan en un Secretario de Despacho, las funciones de Inspección, Vigilancia y Control, sobre los Organismos de Acción comunal y demás Organizaciones y Asociaciones Civiles en el Departamento del Putumayo".

Que, mediante Resolución Nro. 0544 del 25 de abril de 2022, se inscribió a los dignatarios de la Junta de Acción Comunal de la vereda Los Pinos del Municipio de Puerto Guzmán Putumayo,

Que, mediante Oficio con radicado interno con el No. 20240507-E-002339 de fecha 07/05/2024, el presidente y secretario de la Junta de Acción Comunal de la vereda Los Pinos del Municipio de Puerto Guzmán – Putumayo, anexan los documentos legales, en los cuales se constata que en acta N°266 del 01 de Abril de 2024, se reúnen los afiliados en asamblea general y eligen en los cargos vacantes, los cuales se relacionan a continuación:

BLOQUE DIRECTIVOS			
SECRETARIA (O)	JANER ANDRÉS LOZADA HOMEN	1.116.204.504	No reporta
BLOQUE DE FISCALÍA			
FISCAL SUPLENTE	MANUEL NIETO YONDA	1.148.950.557	
BLOQUE DE DELEGADOS A ASOJUNTAS			
DELEGADO SUPLENTE	ROSIVER CARVAJAL PINZÓN	1.118.070.006	No. Reporta
DELEGADO SUPLENTE	MISAEL BECERRA SANTA	17.623.676	No. Reporta
DELEGADO SUPLENTE			

ARTÍCULO TERCERO: Por lo determinado en el artículo segundo de la presente Resolución y Resolución Nro. 0712 del 11 de Julio del 2022, los Dignatarios de la Junta de Acción Comunal de la vereda LOS PINOS, DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN- PUTUMAYO quedan de la siguiente manera:

ORGANISMO DE ACCIÓN COMUNAL		JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LOS PINOS			
MUNICIPIO		PUERTO GUZMÁN– PUTUMAYO			
PERSONERÍA JURÍDICA:		NO. 039 del 24 /01 del 1994			
INSTITUCIÓN QUE OTORGÓ PERSONERÍA JURÍDICA		GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO			
PERIODO COMPRENDIDO:		20 DE MAYO DE 2024 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026.			
CARGO	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DTO DE IDENTIDAD**			**N° TELEFONICO**
		TI	**CC**	**NUMERO**	
DIRECTIVA					
PRESIDENTE	GUILLERMO BOCANEGRA LOSADA		X	17.708.373	No reporta
VICEPRESIDENTE	JULIO CESAR VANEGA TORRE		X	1.117.845.251	No reporta
TESORERO (A)	RODRIGO TAPIERO		X	96.331.654	No reporta
SECRETARIO (A)	JANER ANDRÉS LOZADA HOMEN		X	1.116.204.504	3157798583
ÓRGANO DE CONTROL					
FISCAL	JESÚS MARÍA ULCUE		X	76.269.656	No reporta
FISCAL SUPLENTE	MANUEL NIETO YONDA		X	1.148.950.557	No reporta
COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA					
CONCILIADOR	CEFERINO MAMBUSCAY SARRIA		X	4.664.532	No reporta

SECRETARIA (O)	JANER ANDRÉS LOZADA HOMEN	1.116.204.504	No reporta
BLOQUE DE FISCALÍA			
FISCAL SUPLENTE	MANUEL NIETO YONDA	1.148.950.557	
BLOQUE DE DELEGADOS A ASOJUNTAS			
DELEGADO SUPLENTE	ROSIVER CARVAJAL PINZÓN	1.118.070.006	No. Reporta
DELEGADO SUPLENTE	MISAEL BECERRA SANTA	17.623.676	No. Reporta
DELEGADO SUPLENTE			

Que, revisada la documentación de la Organización Comunal de los nuevos Dignatarios Elegidos, se ajustan a las disposiciones legales vigentes, y de acuerdo a los lineamientos normativos de estas organizaciones; dichas actuaciones están en consonancia con los estatutos del Organismo de Acción Comunal.

Que, en atención a lo dispuesto en numeral 5 del artículo 76 de la ley 2166 de 2021, se procede a adelantar la inscripción de los nuevos Dignatarios del Organismo de Acción Comunal y en mérito de lo anterior expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el artículo primero de la Resolución Nro. 0544 del 25 de ABRIL del 2022 en cuanto a los cargos que se describen a continuación:

BLOQUE DE DIRECTIVOS			
SECRETARIA (O)	ZENAIDA TORREZ MUÑOZ	40.082.153	No reporta
BLOQUE DE FISCALÍA			
FISCAL SUPLENTE	MANUEL NIETO YONDA	1.148.950.557	
BLOQUE DE DELEGADOS A ASOJUNTAS			
DELEGADO SUPLENTE	ROSIVER CARVAJAL PINZÓN	1.118.070.006	No. Reporta
DELEGADO SUPLENTE	MISAEL BECERRA SANTA	17.623.676	No. Reporta
DELEGADO SUPLENTE			

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir los nuevos dignatarios que harán parte de la Junta de Acción Comunal de la Vereda **los Pinos del Municipio de Puerto Guzmán (P)**, conforme el acta Nro. 266 del 01 de abril de 2024, de la Junta de Acción Comunal de la vereda **los Pinos del Municipio de Puerto Guzmán (P)**, como a continuación se relacionan:

CONCILIADOR	LUIS ALFONSO GARCÍA CORREA		X	16.186.401	No reporta
CONCILIADOR	MANUEL NIETO PARRA		X	17.703.572	No reporta
DELEGADOS A LA ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS					
DELEGADOS PRINCIPALES	ANÍBAL CORONADO		X	17.681.802	No reporta
	YURLEDY ESCOBAR MONTANO		X	1.006.431.785	No reporta
	KERLY JOHANA BOCANEGRA MONJE			1.193.227.526	No reporta
DELEGADOS SUPLENTES	ROSIVER CARVAJAL PINZÓN		X	1.118.070.006	No reporta
	MISAEL BECERRA SANTA		X	17.623.676	No reporta
			X		
COORDINADORES COMISIONES DE TRABAJO					
Obras	MILLER ARNULFO BECERRA MUÑOZ		X	17.684.590	No Reporta
Juventud	JANELDA BOCANEGRA MONJE		X	1.116.204.301	No reporta
Deporte	JOSÉ EDILSON ALBIS		X	96.351.204.301	No reporta
Mujer	YANETH VANEGAS TORRES			30.509.680	No reporta
Salud	LUZ AIDE VANEGAS ROJAS			69.011.119	No reporta
Educación	ROSIVER CARVAJAL PINZÓN		X	1.118.070.006	No. Reporta
Medio Ambiente	ALVARO YULIAN CHAUX MONTEALEGRE			1.075.213.149	No reporta

ARTICULO CUARTO: Las demás disposiciones no modificadas en la presente resolución, continuaran vigentes como está estipulado en la resolución No. 0544 del 25 de Abril del 2022.

ARTICULO QUINTO: Notificar a los recurrentes, el contenido del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos. 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución por ser un acto administrativo de ejecución, no procede ninguna clase de recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ARTICULO SÉPTIMO: En caso de presentarse dificultades para la notificación de la presente resolución se procederá a notificar por AVISO, conforme a lo establecido en el artículo Nro.69 de la Ley Nro.1437 de 2011.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Mocoa, a los 20 dias de mayo de 2024

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

YINNA ZAPATA ORTIZ

Secretaria de Gobierno Departamental

Elaboró PT	Reimundo Muñoz Gómez	Secretaria de Gobierno	Apoyo Jurídico- Desarrollo Comunitario	
Revisó PP	Alonso Barrera Sánchez	Secretaria de Gobierno	Profesional- Especializado- Desarrollo comunitario	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE
PUTUMAYO
2024 / 2027

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en Ley No.2166 del 18 de diciembre de 2021, Resolución 1513 del 22 de septiembre de 2021, Resolución 0108 del 26 de enero de 2022 y Decreto No 164 del 10 de febrero de 2022.

C E R T I F I C A:

Que, una vez revisado La Resolución No. 0544 del 25 de abril de 2022 "POR LA CUAL SE INSCRIBE LA ELECCIÓN DE LOS NUEVOS DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LOS PINOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN PUTUMAYO", modificada por la resolución No. 0330 del 20 de mayo de 2024. En su Artículo tercero, determina que los Dignatarios de la Junta de Acción Comunal de La Vereda Los Pinos, del Municipio de Puerto Guzmán, Putumayo quedan conformado de la siguiente manera:

ORGANISMO DE ACCIÓN COMUNAL		JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LOS PINOS			
MUNICIPIO		PUERTO GUZMÁN– PUTUMAYO			
PERSONERÍA JURÍDICA:		NO. 039 del 24 /01 del 1994			
INSTITUCIÓN QUE OTORGÓ PERSONERÍA JURÍDICA		GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO			
PERIODO COMPRENDIDO:		20 DE MAYO DE 2024 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026.			
CARGO	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DTO DE IDENTIDAD**			**N° TELEFONICO**
		TI	**CC**	**NUMERO**	
DIRECTIVA					
PRESIDENTE	GUILLERMO BOCANEGRA LOSADA		X	17.708.373	No reporta
VICEPRESIDENTE	JULIO CESAR VANEGA TORRE		X	1.117.845.251	No reporta
TESORERO (A)	RODRIGO TAPIERO		X	96.331.654	No reporta
SECRETARIO (A)	JANER ANDRÉS LOZADA HOMEN		X	1.116.204.504	3157798583
ÓRGANO DE CONTROL					
FISCAL	JESÚS MARÍA ULCUE		X	76.269.656	No reporta
FISCAL SUPLENTE	MANUEL NIETO YONDA		X	1.148.950.557	No reporta
COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA					
CONCILIADOR	CEFERINO MAMBUSCAY SARRIA		X	4.664.532	No reporta

CONCILIADOR	LUIS ALFONSO GARCÍA CORREA		X	16.186.401	No reporta
CONCILIADOR	MANUEL NIETO PARRA		X	17.703.572	No reporta
DELEGADOS A LA ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS					
DELEGADOS PRINCIPALES	ANÍBAL CORONADO		X	17.681.802	No reporta
	YURLEDY ESCOBAR MONTANO		X	1.006.431.785	No reporta
	KERLY JOHANA BOCANEGRA MONJE			1.193.227.526	No reporta
DELEGADOS SUPLENTES	ROSIVER CARVAJAL PINZÓN		X	1.118.070.006	No reporta
	MISAEL BECERRA SANTA		X	17.623.676	No reporta
			X		
COORDINADORES COMISIONES DE TRABAJO					
Obras	MILLER ARNULFO BECERRA MUÑOZ		X	17.684.590	No Reporta
Juventud	JANELDA BOCANEGRA MONJE		X	1.116.204.301	No reporta
Deporte	JOSÉ EDILSON ALBIS		X	96.351.204.301	No reporta
Mujer	YANETH VANEGAS TORRES			30.509.680	No reporta
Salud	LUZ AIDE VANEGAS ROJAS			69.011.119	No reporta
Educación	ROSIVER CARVAJAL PINZÓN		X	1.118.070.006	No. Reporta
Medio Ambiente	ALVARO YULIAN CHAUX MONTEALEGRE			1.075.213.149	No reporta

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y es válida por el termino de tres meses a partir de la fecha de su expedición, dada en Mocoa a los 16 días de mayo de 2024.

VILMA ZAPATA ORTIZ
Secretaria de Gobierno Departamental

Elaboró PT	Reimundo Muñoz Gómez	Secretaría de Gobierno	Apoyo Jurídico- Desarrollo Comunitario	
Revisó PP	Alonso Barrera Sánchez	Secretaría de Gobierno	Profesional- Especializado- Desarrollo comunitario	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE
PUTUMAYO
2024 / 2027

Mocoa, del 20 de mayo de 2024
SGD - 1576-2024

Señor
MILER ARNULFO BECERRA
Presidente Asamblea- Vereda Los Pinos
Puerto Guzmán – Putumayo.

Asunto: Respuesta solicitud radicado interno No. 2024-40507-E-002339

Cordial Saludo:

De manera muy comedida y atendiendo su solicitud en el radicado de la referencia, este despacho se permite comunicarle que su petición fue atendida de manera positiva, emitiendo de los actos administrativos que a continuación relaciono:

- ✓ Resolución No. 0330 del 20 de mayo de 2024- Registro parcial de dignatarios

Cordialmente,

VILMA ZAPATA ORTIZ
Secretaria de Gobierno Departamental

Elaboró PT	Reimundo Muñoz Gómez	Secretaria de Gobierno	Apoyo Jurídico- Desarrollo Comunitario
Revisó PP	Alonso Barrera Sánchez	Secretaria de Gobierno	Profesional- Especializado- Desarrollo comunitario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE
PUTUMAYO
2024 / 2027

Mocoa, del 20 de mayo de 2024
SGD - 1577-2024

Señor
GUILLERMO BOCANEGRA LOSADA
Presidente J.A.C. Vereda los Pinos
Puerto Guzmán – Putumayo.

Asunto: Citación a Notificación Resolución **0330** del 20 de Mayo de 2024

Cordial Saludo:

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, respetuosamente, le solicitamos comparecer personalmente o mediante apoderado a la Secretaría de Gobierno Departamental ubicada en la Calle 8 No. 7 – 40, en la Ciudad de Mocoa – Putumayo dentro de los cinco (5) días siguientes al recibido de esta citación a efectos de Notificarse Personalmente el acto administrativo según Resolución No. 0330 del 20 de mayo de 2024, "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 0544 DEL 25 DE ABRIL DE 2022 "**POR LA CUAL SE INSCRIBE LA ELECCIÓN DE NUEVOS DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LOS PINOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN – PUTUMAYO**"., *o notificarse a través del correo electrónico del Programa de Desarrollo Comunitario de la Secretaria de Gobierno Departamental desarrollocomunitario@putumayo.gov.co, de acuerdo a los lineamientos normativos del artículo 56 y del Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo.*

Cordialmente,

VILMA ZAPATA ORTIZ
Secretaria de Gobierno Departamental

Elaboró PT	Reimundo Muñoz Gomez	Secretaria de Gobierno	Apoyo Jurídico Desarrollo comunitario
Revisó PP	Alonso Barrera Sánchez	Secretaria de Gobierno	Profesional- Especializado Desarrollo comunitario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE
PUTUMAYO
2024 / 2027

Mocoa, del 20 de mayo de 2024
SGD - 1578-2024

Señor
GUILLERMO BOCANEGRA LOSADA
Presidente J.A.C. Vereda los Pinos
Puerto Guzmán – Putumayo.

Asunto: Citación a Notificación Resolución **0330** del 20 de Mayo de 2024

El día _____ _____*del mes* _____ *de 2024, el señor (a)*_____, *identificada con cedula de ciudadanía No.* _____, *expedida en* _____, *compareció a este despacho a efectos de Notificarse Personalmente el acto administrativo, Resolución No. 0330 del 20 de Mayo de 2024,* "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 0544 DEL 25 DE ABRIL DE 2022 "**POR LA CUAL SE INSCRIBE LA ELECCIÓN DE NUEVOS DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LOS PINOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN – PUTUMAYO".**
"

Cordialmente,

Notificado: _____
c.c. No. _____

Quien Notifica: _____
C.C. No. _____

Elaboró PT	Reimundo Muñoz Gomez	Secretaría de Gobierno	Apoyo Jurídico Desarrollo comunitario
Revisó PP	Alonso Barrera Sánchez	Secretaría de Gobierno	Profesional- Especializado Desarrollo comunitario

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

000039 24/07/1994

Por la cual se otorga Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal de LA VERDA LOS PINOS del Municipio de MOCOA Departamento del Putumayo.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Constitución Nacional, la Ley de Acción Comunal y en especial de la Ley 52 de 1.979 Decreto 1819 de 1.990 y Resolución 0419 de 1.991, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el (la) Señor(a) JUAN ADAN LOZANO identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 2.388.354 expedida en FLORENCIA C. en calidad de Presidente de la Junta de Acción Comunal DE LA VEREDA LOS PINOS del Municipio de MOCOA Departamento del Putumayo, presentó a este despacho la solicitud correspondiente para obtener la Personería Jurídica.

Que la Oficina Jurídica del Departamento del Putumayo y la Promotoría General de Acción Comunal han encontrado la documentación completa y ajustada a la Legislación Nacional Comunal.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y otorgar Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal de LA VEREDA LOS PINOS del Municipio de MOCOA Departamento del Putumayo.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar los estatutos que regirán para esa Junta de Acción Comunal.

ARTICULO TERCERO: Reconocer como representante legal de la Junta al Presidente de la misma.

ARTICULO CUARTO : Registrar esta Personería en los libros que al respecto lleva la Oficina Jurídica Departamental.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Mocoa, a los

República de Colombia
Departamento del Putumayo
Secretaría de Gobierno
MOCOA

SEGUNDO SALVADOR LASSO GOMEZ
GOBERNADOR DPTO DEL PUTUMAYO

RUTH CECILIA GARCIA DE BARRERA
SECRETARIO GRAL Y DE GOBIERNO

JORGE ALFREDO LASSO
ASESOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO

Escaneado con CamScanner

JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOS PINOS

NIT 846.001.664-4

GUILLERMO BOCANEGRO LOSADA
CC. 17.708.373 de Cartagena del Chaira

VDA Los Pinos
Puerto Guzman-Putumayo
Celular 314 267 2023 - 3182622094
E-mail:guillermobocanegra1958@gmail.com

ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS BAJO NIIF
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

INGRESOS OPERACIONALES		1,030,000
APORTES DE ASOCIADOS	1,030,000	
GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION		
GASTOS ADMINISTRATIVOS	836,000	
GASTOS LEGALES	0	
GASTOS FINANCIEROS	0	
TOTAL GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION		836,000
UTILIDAD OPERACIONAL DEL EJERCICIO		194,000

Guillermo Bocanegra

GUILLERMO BOCANEGRO LOSADA
CC. 17.708.373 de Cartagena del Chaira
Representante Legal

LIZETH YOHANNA DIAZ ERAZO
C.C. 1,117,530,301 Florencia
Contadora Pública
TP 260.637-T

JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOS PINOS

NIT 846.001.664-4

GUILLERMO BOCANEGRO LOSADA
CC. 17.708.373 de Cartagena del Chaira

VDA Los Pinos
Puerto Guzman-Putumayo
Celular 314 267 2023 - 3182622094
E-mail:guillermobocanegra1958@gmail.com

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA BAJO NIIF

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

BAJO NIIF

1	**ACTIVOS**				
11	**EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**	NOTA 3			40,000
1105	CAJA				
110505	Caja general		40,000		
1110	**DEPOSITO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS Y COOPERATIVAS**				
111005	Cuenta corriente		0		
15	PROPIEDAD , PLATA Y EQUIPO				9,600,000
1516	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES				
151645	Caseta Comunal		9,600,000		
	TOTAL ACTIVOS				9,640,000
2	**PASIVOS**				
21	OBLIGACIONES FINANCIERAS	NOTA 4	0		
	TOTAL PASIVO				0
3	**PATRIMONIO**	NOTA 5			
3105	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO				
310505	Capital de Persona Juridica		9,446,000		
36	RESULTADOS DEL EJERCICIO				
3605	RESULTADOS DEL EJERCICIO				
360501	Utilidad del ejercicio		194,000		
	TOTAL PATRIMONIO				9,640,000
	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO				9,640,000

GUILLERMO BOCANEGRO LOSADA
CC. 17.708.373 de Cartagena del Chaira
Representante Legal

LIZETH YOHANNA DIAZ ERAZO
C.C. 1,117,530,301 Florencia
Contadora Pública
TP 260.637-T

JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOS PINOS

NIT 846.001.664-4

GUILLERMO BOCANEGRO LOSADA
CC. 17.708.373 de Cartagena del Chaira

VDA Los Pinos
Puerto Guzman-Putumayo
Celular 314 267 2023 - 3182622094
E-mail:guillermobocanegra1958@gmail.com

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA BAJO NIIF

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

BAJO NIIF

1	**ACTIVOS**				
11	**EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**	NOTA 3			447,000
1105	CAJA				
110505	Caja general			447,000	
1110	**DEPOSITO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS Y COOPERATIVAS**				
111005	Cuenta corriente			0	
15	PROPIEDAD , PLATA Y EQUIPO				9,600,000
1516	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES				
151645	Caseta Comunal			9,600,000	
		TOTAL ACTIVOS			10,047,000
2	**PASIVOS**				
21	OBLIGACIONES FINANCIERAS	NOTA 4		0	
		TOTAL PASIVO			0
3	**PATRIMONIO**	NOTA 5			
3105	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO				
310505	Capital de Persona Juridica			9,780,000	
36	RESULTADOS DEL EJERCICIO				
3605	RESULTADOS DEL EJERCICIO				
360501	Utilidad del ejercicio			267,000	
		TOTAL PATRIMONIO			10,047,000
	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO				10,047,000

GUILLERMO BOCANEGRO LOSADA
CC. 17.708.373 de Cartagena del Chaira
Representante Legal

LIZETH YOHANNA DIAZ ERAZO
C.C. 1,117,530,301 Florencia
Contadora Pública
TP 260.637-T

JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOS PINOS

NIT 846.001.664-4

GUILLERMO BOCANEGRO LOSADA
CC. 17.708.373 de Cartagena del Chaira

VDA Los Pinos
Puerto Guzman-Putumayo
Celular 314 267 2023 - 3182622094
E-mail:guillermobocanegra1958@gmail.com

ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS BAJO NIIF
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

INGRESOS OPERACIONALES		530,000
APORTES DE ASOCIADOS	530,000	
GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION		
GASTOS ADMINISTRATIVOS	263,000	
GASTOS LEGALES	0	
GASTOS FINANCIEROS	0	
TOTAL GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION		263,000
UTILIDAD OPERACIONAL DEL EJERCICIO		267,000

Guillermo Bocanegra

GUILLERMO BOCANEGRO LOSADA
CC. 17.708.373 de Cartagena del Chaira
Representante Legal

LIZETH YOHANNA DIAZ ERAZO
C.C. 1,117,530,301 Florencia
Contadora Pública
TP 260.637-T

JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOS PINOS

NIT 846.001.664-4

GUILLERMO BOCANEGRO LOSADA
CC. 17.708.373 de Cartagena del Chaira

VDA Los Pinos
Puerto Guzman-Putumayo
Celular 314 267 2023 - 3182622094
E-mail:guillermobocanegra1958@gmail.com

ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS BAJO NIIF
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2025

INGRESOS OPERACIONALES		700,000
APORTES DE ASOCIADOS	700,000	
GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION		
GASTOS ADMINISTRATIVOS	520,000	
GASTOS LEGALES	0	
GASTOS FINANCIEROS	0	
TOTAL GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION		520,000
UTILIDAD OPERACIONAL DEL EJERCICIO		180,000

Guillermo Bocanegro

GUILLERMO BOCANEGRO LOSADA
CC. 17.708.373 de Cartagena del Chaira
Representante Legal

LIZETH YOHANNA DIAZ ERAZO
C.C. 1,117,530,301 Florencia
Contadora Pública
TP 260.637-T

JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOS PINOS

NIT 846.001.664-4

GUILLERMO BOCANEGRO LOSADA
CC. 17.708.373 de Cartagena del Chaira

VDA Los Pinos
Puerto Guzman-Putumayo
Celular 314 267 2023 - 3182622094
E-mail:guillermobocanegra1958@gmail.com

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA BAJO NIIF

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2025

BAJO NIIF

1	**ACTIVOS**			
11	**EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**	NOTA 3		107,000
1105	CAJA			
110505	Caja general		107,000	
1110	**DEPOSITO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS Y COOPERATIVAS**			
111005	Cuenta corriente		0	
15	PROPIEDAD , PLATA Y EQUIPO			10,000,000
1516	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES			
151645	Caseta Comunal		10,000,000	
	TOTAL ACTIVOS			10,107,000
2	**PASIVOS**			
21	OBLIGACIONES FINANCIERAS	NOTA 4	0	
	TOTAL PASIVO			0
3	**PATRIMONIO**	NOTA 5		
3105	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO			
310505	Capital de Persona Juridica		9,927,000	
36	RESULTADOS DEL EJERCICIO			
3605	RESULTADOS DEL EJERCICIO			
360501	Utilidad del ejercicio		180,000	
	TOTAL PATRIMONIO			10,107,000
	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO			10,107,000

Guillermo Bocanegro

GUILLERMO BOCANEGRO LOSADA
CC. 17.708.373 de Cartagena del Chaira
Representante Legal

LIZETH YOHANNA DIAZ ERAZO
C.C. 1,117,530,301 Florencia
Contadora Pública
TP 260.637-T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.117.530.301
DIAZ ERAZO
APELLIDOS
LIZETH YOHANNA
NOMBRES

FIRMA



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

260637-T

LIZETH YOHANNA
DIAZ ERAZO
C.C. 1117530301
RES. INSCRIPCION 418 DEL 19/07/2019
UNIVERDIDAD DE LA AMAZONIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

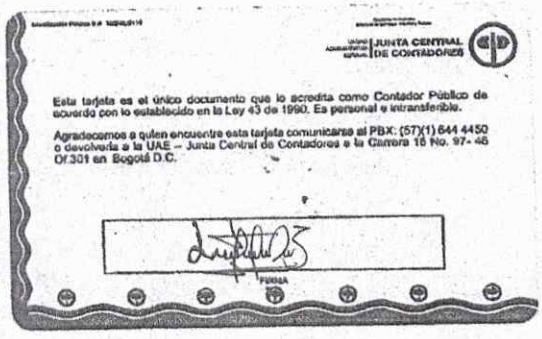
271059 201116



FECHA DE NACIMIENTO 18-ENE-1994
FLORENCIA
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
31-ENE-2012 FLORENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

P-4400100-00305928-F-1117530301-20120223 0029452008A 1 37610836



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Powered by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

3 1 A 8 F A A B 6 5 E 2 8 4 D C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LIZETH YOHANNA DIAZ ERAZO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1117530301 de FLORENCIA (CAQUETA) Y Tarjeta Profesional No 260637-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 17.708.373
BOCANEGRA LOSADA

APELLIDOS
GUILLERMO

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 25-JUN-1958
CHAPARRAL
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

10-AGO-1979 CARTAGENA DEL CHAIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

INDICE DERECHO

A-6402500-01265011-M-0017708373-20211111 0076284139A 2 54685691

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 281518436

PIB
12:12:58

Bogotá DC, 30 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOS PINOS identificado(a) con NIT número 8460016644:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 279241351

PIB
14:43:11

Bogotá DC, 27 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUILLERMO BOCANEGRA LOSADA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17708373:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de agosto de 2025, a las 14:46:42, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	846001664
Código de Verificación	846001664250827144642

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de agosto de 2025, a las 14:45:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17708373
Código de Verificación	17708373250827144557

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:47:35 PM horas del 27/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **17708373**

Apellidos y Nombres: **BOCANEGRA LOSADA GUILLERMO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/08/2025 02:49:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **17708373** y Nombre: **GUILLERMO BOCANEGRA LOSADA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122236090** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 17708373 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/08/2025 02:38 PM

Código Verificación: **TN2CQMA367**

Válida hasta: **25/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141201737805

(415)7707212489984(8020) 000014120173780 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 7 7 0 8 3 7 3	4	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	17708373	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Tolima 7 3	Chaparral 1 6 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BOCANEGRA	LOSADA	GUILLERMO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Puerto Guzmán 5 7 1

41. Dirección principal
VDA LOS PINOS INSP JOSE MARIA

42. Correo electrónico guillermobocanegra1958@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 2 6 7 2 0 3 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
0 1 6 1	2 0 1 6 0 8 1 7	4 1 1 1	2 0 2 4 0 2 1 5			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BOCANEGRA LOSADA GUILLERMO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 27-08-2025 01:55:54PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141201732599

(415)7707212489984(8020) 000014120173259 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 4 6 0 0 1 6 6 4	4	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOS PINOS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Puerto Guzmán 5 7 1

41. Dirección principal
VDA LOS PINOS

42. Correo electrónico guillermobocanegra1958@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 2 6 7 2 0 3 3	3 1 8 2 6 2 2 0 9 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 9 4 0 1 2 4	4 1 1 1	2 0 2 4 0 2 1 5					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7		1	4	5	5																				

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BOCANEGRA LOSADA GUILLERMO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 27-08-2025 01:49:36PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141201732599

(415)7707212489984(8020) **000014120173259 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 6 0 0 1 6 6 4	4	Impuestos y Aduanas de Puerto Asis	4 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	2 0	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	3 9	
73. Fecha	1 9 9 4 0 1 2 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	8 6	
79. Ciudad/Municipio	5 7 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141201732599

(415)7707212489984(8020) **000014120173259 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 6 0 0 1 6 6 4	4	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 4 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 7 7 0 8 3 7 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BOCANEGRA	LOSADA	GUILLERMO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141044312351

(415)7707212489984(8020) 000014104431235 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 6 0 0 1 6 6 4	4	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	2 0	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	3 9	
73. Fecha	1 9 9 4 0 1 2 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	8 6	
79. Ciudad/Municipio	5 7 1	

Vigencia

80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141044312351

(415)7707212489984(8020) 000014104431235 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 4 6 0 0 1 6 6 4	4	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 4 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 7 7 0 8 3 7 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BOCANEGRA	LOSADA	GUILLERMO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141201737805

(415)7707212489984(8020) 000014120173780 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 7 7 0 8 3 7 3	4	Impuestos y Aduanas de Puerto Asis 4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	17708373	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Chaparral 1 6 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BOCANEGRA	LOSADA	GUILLERMO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Puerto Guzmán 5 7 1

41. Dirección principal
VDA LOS PINOS INSP JOSE MARIA

42. Correo electrónico guillermobocanegra1958@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 2 6 7 2 0 3 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 1 6 1	2 0 1 6 0 8 1 7	4 1 1 1	2 0 2 4 0 2 1 5					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2 4 9																									

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BOCANEGRA LOSADA GUILLERMO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 27-08-2025 01:55:54PM

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN
INSPECCION DE JOSE MARIA
VEREDA LOS PINOS
NIT: 846001664-4
Personería jurídica No. 0039 del 24 de enero de 1994

Puerto Guzmán - Putumayo, 30 de septiembre de 2025.

Señores
MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN
Alcalde Municipal
Ciudad

ASUNTO. Declaración de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales de la Junta de Acción Comunal Vereda los Pinos, Inspección de José María.

Ref. Convenios solidarios – Ley 2166 de 2021

Respetados señores,

Yo **GUILLERMO BOCANEGRA LOSADA**, identificado con cedula de Ciudadanía No. 17.708.373 expedida en Cartagena del Chaira, (Caquetá), obrando en calidad de Representante Legal, de la Junta Acción Comunal de la Vereda los Pinos, Inspección de José María, del Municipio de Puerto Guzmán del Putumayo e identificada con NIT. No. 846001664-4 y Resolución de reconocimiento de Personería Jurídica resolución 0049 del 24 de Enero de 1994, conforme con las facultades estatutarias certifico que durante los últimos seis (6) meses legalmente exigibles, el organismo no ha tenido obligaciones con los sistemas de Salud pensiones, riesgos profesionales, aportes a la caja de Compensación Familiar, Instituto colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, dado que no tiene, ni ha tenido personal directo a cargo.

Lo ya dicho en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

Para constancia de lo anterior, firmo en Puerto Guzmán a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2025.

Cordialmente,

Guillermo Bocanegra

GUILLERMO BOCANEGRA LOSADA
RL. JAC VEREDA LOS PINOS
C.C. 17.708.373 de Cartagena del Chaira, (Caquetá)
Celular: 3142672033

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOS PINOS, identificado(a) con NIT JURIDICAS No. 8460016644, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-391-50-01603-9, con una antigüedad de CUATRO (4) año(s).

Se expide en CURILLO, a los un (01) días del mes de septiembre de 2025, con destino a: SOLICTUD EL INTERESADO

Banco Agrario de Colombia
Of. Curillo - Caqueta

DIRECTOR (A) OFICINA

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
GUEVARA	LOPEZ	MARIO ALEJANDRO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No 1094955910	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1094955910 D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 12 MES 05 AÑO 1996

PAÍS COLOMBIA

DEPTO PUTUMAYO

MUNICIPIO MOCOA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

BARRIO PABLO VI CASA PABLO VI

PAÍS COLOMBIA DEPTO PUTUMAYO

MUNICIPIO MOCOA

TELÉFONO 4296240 EMAIL mario.1296@hotmail.es

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2012
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS	03	2024	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA CIVIL	06	2019	63202-434844 QND

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE PUTUMAYO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	09	*Año*	2024	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMO INGENIERO CIVIL	*DEPENDENCIA* 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN* CALLE 8 7 40					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE PUTUMAYO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	06	*Año*	2024	*Día*	06	*Mes*	09	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMO INGENIERO CIVIL	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL						*DIRECCIÓN* CALLE 8 7 40					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE PUTUMAYO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	11	*Año*	2023	*Día*	20	*Mes*	04	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMO INGENIERO CIVIL	*DEPENDENCIA* PDA PLAN DEPARTAMENTALDE AGUAS						*DIRECCIÓN* CALLE 8 7 40					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE PUTUMAYO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	05	*Año*	2023	*Día*	18	*Mes*	11	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMO INGENIERO CIVIL	*DEPENDENCIA* PDA PLAN DEPARTAMENTALDE AGUAS						*DIRECCIÓN* CALLE 8 7 40					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE PUTUMAYO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	01	*Año*	2023	*Día*	09	*Mes*	05	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMO INGENIERO CIVIL	*DEPENDENCIA* PDA PLAN DEPARTAMENTALDE AGUAS						*DIRECCIÓN* CALLE 8 7 40					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE PUTUMAYO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	07	*Año*	2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMO INGENIERO CIVIL	*DEPENDENCIA* PDA PLAN DEPARTAMENTALDE AGUAS						*DIRECCIÓN* CALLE 8 7 40					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE PUTUMAYO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	03	*Mes*	07	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMO INGENIERO CIVIL	*DEPENDENCIA* PDA PLAN DEPARTAMENTALDE AGUAS						*DIRECCIÓN* CALLE 8 7 40					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE PUTUMAYO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	07	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMO INGENIERO CIVIL	*DEPENDENCIA* PDA PLAN DEPARTAMENTALDE AGUAS						*DIRECCIÓN* CALLE 8 7 40					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE PUTUMAYO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	11	*Año*	2020	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMO INGENIERO CIVIL	*DEPENDENCIA* 4151. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA						*DIRECCIÓN* CALLE 8 7 40					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE PUTUMAYO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	02	*Año*	2020	*Día*	21	*Mes*	11	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMO INGENIERO CIVIL	*DEPENDENCIA* 4151. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA						*DIRECCIÓN* CALLE 8 7 40					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE PUTUMAYO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	11	*Año*	2019	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMO INGENIERO CIVIL	*DEPENDENCIA* 4143. SECRETARIA DE EDUCACION						*DIRECCIÓN* CALLE 8 7 40					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2023

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118605981157

(415)7707212489984(8020) 000211860598115 7

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
1094955910	9	GUEVARA	LOPEZ	MARIO	ALEJANDRO	46

24. Actividad económica principal	Si es una corrección indique:	25. Cód.	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica
4290					64,000

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	18,257,000	Deudas	30	0	Total patrimonio líquido	31	18,257,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo	Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria	Rentas de capital	Rentas no laborales
Ingresos brutos	32 / 43 / 58 / 74	41,012,000	0	0	0
Devoluciones, rebajas y descuentos	75				0
Ingresos no constitutivos de renta	33 / 44 / 59 / 76	4,762,000	0	0	0
Costos y deducciones procedentes	45 / 60 / 77		0	0	0
Renta líquida	**34 / 46 / 61 / 78**	36,250,000	0	0	0
Rentas líquidas pasivas - ECE	62 / 79			0	0
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35 / 47 / 63 / 80	0	0	0	0
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36 / 48 / 64 / 81	9,063,000	0	0	0
Rentas exentas: **Total rentas exentas**	**37 / 49 / 65 / 82**	9,063,000	0	0	0
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38 / 50 / 66 / 83	0	0	0	0
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39 / 51 / 67 / 84	0	0	0	0
Deducciones imputables: **Total deducciones imputables**	**40 / 52 / 68 / 85**	0	0	0	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	**41 / 53 / 69 / 86**	9,063,000	0	0	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**54 / 70 / 87**		0	0	0
Pérdida líquida del ejercicio	**55 / 71 / 88**		0	0	0
Compensaciones por pérdidas	56 / 72 / 89		0	0	0
Renta líquida ordinaria	**42 / 57 / 73 / 90**	27,187,000	0	0	0

Ren. líquida céd. gen.	91	36,250,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	9,127,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	27,123,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	27,123,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	**101**	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	**103**	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	**106**	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	27,123,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	**115**	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	0
Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**121**	0

Descuentes tributarios

Imp. pagados en el exterior	122	0	Donaciones	123	0
Dividendos, particip. y otros	124	0	Total descuentos trib.	125	0

Impuesto neto de renta	**126**	0
Impuesto de ganancias ocasionales	**127**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	**129**	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	0
Retenciones año gravable a declarar	132	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	0
Número de dependientes económicos	138	0	Adición por dependientes a la casilla 92	139	0	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación — Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador — Firma contador — 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

20243374844892

997. Espacio exclusivo [illegible] de la entidad recaudadora

DIAN — Firmado

2024-08-10 / 10:55:20 AM

2024-0[illegible]0:55:20

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900158659725

PROHIBIDO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
1.094.955.910

APELLIDOS
GUEVARA LOPEZ

NOMBRES
MARIO ALEJANDRO

Mario Alejandro Guevara Lopez

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 12-MAY-1996

MOCOA
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

16-MAY-2014 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL

P-2600100-00583113-M-1094955910 20140804 0038930660A 1 39808019

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR DE SEGUNDA CLASE
DESMINISTA DE SEGUNDA CLASE



1094955910



NOMBRES: MARIO ALEJANDRO

APELLIDOS: GUEVARA LOPEZ

Bachiller

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 48/93 Y DEMÁS LEYES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN.

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1a LÍNEA	FECHA DE 2a LÍNEA	FECHA DE 3a LÍNEA
2026	2036	2046

FECHA DE EXPEDICIÓN: 18/05/2017

DISTRITO MILITAR: 062

P032627

DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141083803521

(415)7707212489984(8020) 000014108380352 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 4 9 5 5 9 1 0	9	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 4 9 5 5 9 1 0	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GUEVARA	LOPEZ	MARIO	ALEJANDRO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Mocoa 0 0 1

41. Dirección principal
BRR PABLO VI

42. Correo electrónico mario.1296@hotmail.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 6 7 2 6 0 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 9 0 9 1 6	8 2 9 9	2 0 1 9 0 9 1 6	4 2 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5		2	2	4	9																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 02-01-2025 11:14:36AM

La República de Colombia

y en su nombre, la

Institución Educativa Santa María Goretti

Mocoa - Putumayo

Jornada Mañana

Autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura Departamental
según Decreto No. 0324 de Noviembre 2 de 2005

Confiere a:

Mario Alejandro Guevara López

T. I. No. 960512-11682 de Mocoa - Putumayo

El Título de:

Bachiller Académico

Enfasis en Ciencias Naturales

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica (Artículo 28 Ley 115 de 1994) y a los planes y programas vigentes.

Hna. Ana Florinda Bertana Ceron
Rectora

Lenny Margoth Bolaños
Secretaria

Asentado al Folio No. 0330 Libro de Registro No. 2

Dado en Mocoa Putumayo, a los Treinta (30) días del mes de Noviembre de 2012

Reconocimiento registro, Decreto No. 921 del 06 de Mayo de 1999, expedido por el M. E. N.

Acta de Grado

INSTITUCION EDUCATIVA
SANTA MARIA GORETTI
Mocoa – Putumayo

Jornada Mañana

NIT. 846000256-8
DANE No. 186001000224-1

En la ciudad de Mocoa Putumayo, a los Treinta (30) días del mes de Noviembre del año 2012, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, Las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría de la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA GORETTI, aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaria de Educación y Cultura Departamental para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICO EN CIENCIAS NATURALES. Según Decreto No. 0324 del 2 de Noviembre de 2005.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de **BACHILLER ACADEMICO EN CIENCIAS NATURALES**, al graduando con los nombres, apellidos y número de documento de identificación que se relacionan a continuación:

MARIO ALEJANDRO GUEVARA LOPEZ

T. I. No. 980512-11682 de Mocoa – Putumayo

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 027 del Treinta (30) de Noviembre del año 2012, en la cual consta de 80 estudiantes que comienza con el nombre de ALVAREZ ZAMBRANO JULIANA y se cierra con el nombre de VARGAS PABON LAURA CAMILA.

Firmada y sellada por la Hna. ANA FLORINDA BURBANO CERON (Rectora) y LENNY MARGOTH BOLAÑOS (Secretaria).

Dada en Mocoa – Putumayo, a los Treinta (30) días del mes de Noviembre de 2012.

Hna. Ana Florinda Burbano Cerón
C. C. No. 30.705.218 de Pasto (N)
Rectora

Lenny Margoth Bolaños
C. C. No. 27.353.067 de Mocoa (P)
Secretaria

La República de Colombia y por autorización
del Ministerio de Educación Nacional

La Universidad del Quindío

Creada por el acuerdo Municipal N° 23 del 14 de Octubre de 1960 y reconocida como universidad por la Ley 96 de 1967
y el decreto N° 1563 de Enero 18 de 1972 del Ministerio de Educación Nacional de Colombia

En atención a que

Mario Alejandro Guevara López

C.C. 1.094.955.910 de Armenia

Ha cursado y aprobado los estudios universitarios
estatuidos oficialmente, le expide el presente

Diploma

Y le confiere el título de

Ingeniero Civil

En testimonio de ello, se firma y sella el presente diploma
en la ciudad de Armenia el 16 de septiembre de 2019

Registro N° 842 Libro N° 20

Rector de la Universidad

Decano de la Facultad

Secretario General de la Universidad

ACTA DE GRADO

El Suscrito Secretario General de la Universidad del Quindío

CERTIFICA:

Que en el libro de Actas de Grado de la Universidad, figura el ACTA DE GRADO No.80 Expedida en Armenia, Departamento del Quindío, República de Colombia, a los (16) Diez y Seis días del mes de Septiembre del 2019, fecha en la cual se cumplió el acto de graduación de:

MARIO ALEJANDRO GUEVARA LOPEZ

1094955910

Presidió dicho acto el Doctor(a) JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO Rector de la Universidad y actuó como Secretario General el Doctor(a) CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRIGUEZ quien informó que el aspirante terminó sus estudios en el año de 2019, y que el consejo Académico, mediante el Acuerdo No. 216 Diploma No. 842 el 16 del mes de Septiembre le confirió el Título de :

INGENIERO CIVIL

El Acto se autorizó después de que el estudiante cumplió con todos los requisitos exigidos por los reglamentos de la Universidad. Para tal efecto, el señor Decano tomó el juramento al Graduando y le hizo entrega del DIPLOMA que lo acredita como:

INGENIERO CIVIL

Para constancia y validez se firma este documento:

El Rector
(Fdo.) JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO

El Decano
(Fdo.) GUSTAVO BOTERO ECHEVERRI

La Secretaria General
(Fdo.) CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRIGUEZ

Es copia del Original tomado a los Diez y Seis días del mes de Septiembre de 2019

CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRIGUEZ
La Secretaria General

UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Mario Alejandro Guevara Lopez

CC No. 1094955910

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Gerencia de Proyectos

Código SNIES: 110236

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector Sede

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por Resolución No. 10345 del 1 de Agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional. Vigilada Mineducación

República de Colombia

Folio 514 del Libro de Registro No. 014
Bogotá, 28 de junio de 2024
No. DP 014107514226825

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 107

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día veintiocho (28) de junio de dos mil veinticuatro (2024), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Especialista en Gerencia de Proyectos** a **Mario Alejandro Guevara Lopez** con Cédula de ciudadanía No. **1094955910** quien aprobó la opcion de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. **DP014107514226825** que lo acredita como tal, registrado en el Folio **514** del Libro No. **014** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO**.

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **110236** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día veintiocho (28) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Javier Alonso Arango Pardo
Rector Sede

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

63202-434844 QND

Fecha de Expedición 04/10/2019

Matrícula Profesional

Nombre:
MARIO ALEJANDRO
GUEVARA LOPEZ

Identificación:
C.C. 1094955910

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO



198207.0319

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3943870

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MARIO ALEJANDRO GUEVARA LOPEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1094955910, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 63202-434844 desde el 04 de Octubre de 2019, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1625.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que una vez revisada la relación de actividad contractual, suscrita por la Gobernación del Departamento del Putumayo, el expediente contractual y revisado en el SECOP, durante las vigencias correspondientes, se encontró que se suscribió Contrato con MARIO ALEJANDRO GUEVARA LOPEZ, con cedula de ciudadania Nro. 1,094,955,910 expedida en ARMENIA, relacionado de la siguiente manera:

CONTRATO UNO VIGENCIA 2019

CONTRATO N°:	CPS-1288-2019
FECHA CONTRATO:	13/11/2019
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	MARIO ALEJANDRO GUEVARA LOPEZ
C.C. Nro.:	1,094,955,910
PLAZO DEL CONTRATO:	1 MESES Y 17 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	15/11/2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2019
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL APOYO A LA SUPERVISION DE CONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO
ASIGNACIÓN MENSUAL:	DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 94 ($ 2,427,338.94) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO PESOS ($ 3,802,831.00) M/CTE
EJECUTADO:	100.00% - FINALIZADO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Apoyar al Secretario de Educación Departamental del Putumayo quien figura como supervisor de contratos cuyo objeto sean el de mejorar, adecuar y/o construir infraestructura educativa para el control, seguimiento y vigilancia de los contratos de infraestructura educativa en la etapa precontractual y contractual.
2	Apoyar el seguimiento a la ejecución de los contratos y ordenes de trabajo adscritas por la Secretaria de Educación Departamental del Putumayo, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas, valores y tiempos pactados, eficiencia y calidad en la mano de obra, control de pólizas de cumplimiento, garantía en la calidad de materiales, maquinaria y

	equipos utilizados. Cumplimiento de las normas técnicas sismo resistentes, normatividad en la NTC 4595 vigentes en el País, cuando estas apliquen.
3	Apoyar las visitas técnicas de campo a cada uno de los sitios donde se ejecuten los contratos, con el fin de verificar insitu la ejecución del contrato.
4	Apoyar con los informes de ejecución y seguimiento a los contratos, proyección de los formatos para adelantar procesos precontractuales y contractuales.
5	Apoyar a las actividades y acciones de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Gobernación del Putumayo
6	Las demás que asigne el área de planeación de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de la prestación de servicios.

CONTRATO DOS VIGENCIA 2019

CONTRATO N°:	CPS-1403-2019
FECHA CONTRATO:	31/12/2019
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios Profesionales
CONTRATISTA CESIONARIO:	MARIO ALEJANDRO GUEVARA LOPEZ
C.C. Nro.:	1,094,955,910
PLAZO DE LA CESION:	9 MESES Y 0DIAS
FECHA INICIO CESIÓN:	22/02/2020
FECHA FINAL CESION:	21/11/2020
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. (SUPERVISIÓN)
ASIGNACIÓN MENSUAL:	TRES MILLONES DE PESOS ($ 3,000,000.00) M/CTE
VALOR CESIÓN:	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS 00 ($ 27,000,000.00) M/CTE
EJECUTADO:	100.00% - FINALIZADO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Apoyar en la revisión técnica e implementación de ajustes al proyecto denominado: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL EN LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO." Así como en todo el desarrollo de las etapas, contractual y pos contractual que se deriven de la ejecución del proyecto.
2	Apoyar a la Secretaria de Planeación Departamental en los diferentes comités y diligencias a las que el titular de esa dependencia deba concurrir dentro y fuera del departamento y que tengan relación con el proyecto denominado "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE

	SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL EN LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO." Incluidas evaluaciones e informes a entes de control, otras entidades y ciudadanía en general.
3	Apoyar a la Secretaria de Planeación Departamental en la actualización de la base de datos del proyecto denominado "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL EN LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO." a través del sistema de información en articulación con el archivo físico de la oficina jurídica y contratación que facilite el seguimiento de los mismos y actualización del aplicativo SUIFP y GESPROY del SMSCE, además de la publicación de los actos administrativos del proyecto objeto de contratación, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP.
4	Apoyar a la Secretaria de Planeación Departamental en la supervisión, seguimiento y control respecto del proyecto denominado: " CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL EN LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. "De conformidad con el acuerdo No. 0045 de 2017 del Sistema General de Regalías, lo cual se adelantará una vez se suscriba el contrato resultante del proceso de selección respectivo.
5	Apoyar las actividades y acciones de implementación del Modelo Integrado de Gestión en la Gobernación del Putumayo- MIPG.
6	Apoyar a la Secretaría Técnica OCAD y Secretaría de Planeación Departamental en la proyección de respuestas a los diferentes oficios allegados a esta dependencia, que se encuentren relacionados con el proyecto denominado " CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL EN LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."

CONTRATO TRES VIGENCIA 2020

CONTRATO N°:	CPS-1380-2020
FECHA CONTRATO:	24/11/2020
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	MARIO ALEJANDRO GUEVARA LOPEZ
C.C. Nro.:	1,094,955,910
PLAZO DEL CONTRATO:	1 MESES Y 5 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	26/11/2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/12/2020
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO DENONIMADO

	"APOYO A LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"
ASIGNACIÓN MENSUAL:	DOS MILLONES QUINCIENTOS MIL PESOS ($ 2,500,000.00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67 ($ 2,916,666.67) M/CTE
EJECUTADO:	100.00% - FINALIZADO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Apoyar la revisión técnica e implementación de ajustes a los proyectos e infraestructura que le sean asignados en el Departamento del Putumayo.
2	Acompañar las mesas técnicas programadas para la formulación y/o estructuración de los proyectos de inversión, que requiera el supervisor del contrato.
3	Apoyar en la Elaboración y revisión de los análisis de precios unitarios (APU's) para cada una de las actividades del presupuesto conforme a su perfil.
4	Apoyar en la revisión de planos, memoria de cálculos, y cantidades de obra para los presupuestos de los proyectos a gestionar conforme con su perfil.
5	Apoyar a la Secretaria en el acompañamiento en las diferentes etapas del ciclo de proyectos con soporte técnico y conceptual afín a su perfil y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos.
6	Preparar y presentar los informes los informes pertinentes a su actividad con la oportunidad y veracidad según lo requiera el supervisor del contrato.
7	Apoyar en la implementación seguimiento, control y mejoramiento del Sistema de Gestión (MIPG). De la Gobernación del Putumayo.

Para constancia de firma en San Miguel Agreda de Mocoa, a solicitud del interesado, el 24 de Febrero de 2021.

JESUS DAVID UREÑA MORENO
Jefe Oficina de Contratación Dptal

Elaboró:	Cecilia Zambrano	Secretaría de Servicios Administrativos	Técnico operativo OCD	

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que una vez revisada la relación de actividad contractual, suscrita por la Gobernación del Departamento del Putumayo, el expediente contractual y revisado en el SECOP, durante las vigencias correspondientes, se encontró que se suscribió Contrato con MARIO ALEJANDRO GUEVARA LOPEZ, con cedula de ciudadania Nro. 1,094,955,910 expedida en ARMENIA, relacionado de la siguiente manera:

CONTRATO UNO VIGENCIA 2021

CONTRATO N°:	CPS-980-2021
FECHA CONTRATO:	2021-06-29
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	MARIO ALEJANDRO GUEVARA LOPEZ
C.C. Nro.:	1,094,955,910
PLAZO DEL CONTRATO:	6 MESES
FECHA DE INICIO:	2021-07-01
FECHA DE TERMINACIÓN:	2021-12-31
OBJETO:	"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA APOYAR AL GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO- PDA"
ASIGNACIÓN MENSUAL:	DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 96 ($ 2,946,656.96) M/CTE
VALOR DEL CONTRATO:	DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 76 ($ 17,679,941.76) M/CTE
GASTOS DE MANUTENCIÓN Y TRANSPORTE	TRES MILLONES QUINCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 3,516,444.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTIUN MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 76 ($ 21,196,385.76) M/CTE
EJECUTADO:	100.00% - FINALIZADO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico-PDA en las actividades necesarias para el cumplimiento de las medidas implementadas por el

	Gobierno Nacional, según el Decreto No. 1425 de 2019 y disposiciones que le resulten aplicables.
2	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico- PDA en la elaboración de los informes de avance y seguimiento de acuerdo a los instrumentos de planeación según el Decreto No.1425 de 2019.
3	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico- PDA en la supervisión y seguimiento de los proyectos, contratos y/o convenios que estén vinculados con el sector de agua potable y saneamiento básico, incluyendo el adelantamiento de los tramites propios de la ejecución contractual como suspensiones, comités técnicos, prorrogas, liquidaciones, entre otros.
4	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico- PDA en la elaboración de informes de supervisión de obras, interventorías y consultorías de diseños de los proyectos que se deleguen como apoyo a la supervisión.
5	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico- PDA, en las visitas técnicas a los Municipios donde existan obras que se encuentren en ejecución y proyectos por ejecutar en el marco del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico PDA en caso de requerirs
6	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico-PDA y al componente técnico en la elaboración de los documentos de la etapa precontractual de los proyectos previstos para contratar y ejecutar del Sector de Agua potable y Saneamiento Básico, según normatividad técnica y ambiental vigente (RAS vigente).
7	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico-PDA para la estructuración y ajuste de proyectos, de conformidad con los requisitos exigidos en los mecanismos de viabilización de proyectos que apliquen con los recursos del SGP y otros. Realizar observaciones para los respectivos ajustes que se requiera
8	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico-PDA en la revisión de proyectos de acuerdo a la normatividad vigente y realizar las observaciones a que haya lugar
9	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico- PDA en la actualización de la base de datos de los proyectos a través de los sistemas de información en articulación con el archivo físico de la Oficina de Contratación y/o Jurídica Departamental que facilite el seguimiento de los mismos
10	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico- PDA en la publicación y cargue de información de la documentación técnica y administrativa que se genere en el ejercicio del apoyo a la supervisión, incluidos los trámites para suspensiones, adiciones, prorrogas, liquidaciones, terminaciones anticipadas y que se requiera publicar en SECOP y GESPROY de los proyectos que se deleguen como apoyo a la supervisión técnica.
11	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico- PDA con el suministro de información requerida por el profesional delegado del área técnica para cargue y actualización de información en el SIGEVAS
12	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Aguas y Saneamiento Básico- PDA como líder del Pilar 5 en la revisión, seguimiento y consolidación de proyectos del componente de agua potable y saneamiento básico en el marco del PDET.
13	Apoyar en la implementación, seguimiento, control y mejoramiento del sistema de gestión – Modelo integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Gobernación de Putumayo
14	Las demás actividades que se relacionen y sean necesarias para cumplir con el objeto del contrato.

CONTRATO DOS VIGENCIA 2021

CONTRATO N°:	CPS-1685-2021
FECHA CONTRATO:	2021-12-31
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	MARIO ALEJANDRO GUEVARA LOPEZ
C.C. Nro.:	1,094,955,910
PLAZO DEL CONTRATO:	6 MESES
FECHA DE INICIO:	2022-01-04
FECHA DE TERMINACIÓN:	2022-07-03
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA APOYAR AL GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO BASICO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PDA EN EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA
ASIGNACIÓN MENSUAL:	DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 96 ($ 2,946,656.96) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 76 ($ 17,679,941.76) M/CTE
VALOR ADICIÓN Nro. 1:	DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 2,930,370.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 76 ($ 20,610,311.76) M/CTE
EJECUTADO:	100.00% - FINALIZADO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Apoyar al Gestor Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico-PDA en las actividades necesarias para el cumplimiento de las medidas implementadas por el Gobierno Nacional, según el Decreto No. 1425 de 2019 y disposiciones que le resulten aplicables.
2	Apoyar al Gestor Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico-PDA en la elaboración de los informes de avance y seguimiento de acuerdo a los instrumentos de planeación según el Decreto No. 1425 de 2019
3	Apoyar al Gestor Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico-PDA en la supervisión y seguimiento de los proyectos, contratos y/o convenios que estén vinculados con el sector de agua potable y saneamiento básico, incluyendo el adelantamiento de los tramites propios de la ejecución contractual como suspensiones, comités técnicos, prorrogas, liquidaciones, la publicación y cargue de la información que se requiera en las plataformas SECOP, GESPROY y SIGEVAS, en caso de requerirse, así como la elaboración de informes de supervisión de obras, interventorías y consultorías de diseños de los proyectos que se deleguen corno apoyo a la supervisión.

4	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico- PDA, en las visitas técnicas a los Municiplos donde existan obras que se encuentren en ejecución y proyectos por ejecutaren el marco del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico-PDA en caso de requerirse.
5	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico- PDA componente técnico en la revisión de proyectos y la elaboración de los documentos de la etapa precontractual de los proyectos previstos para contratar y ejecutar en el sector Agua potable y Saneamiento Básico, aportando en la estructuración y ajuste de proyectos, de conformidad con los requisitos exigidos según normatividad técnica y ambiental vigente (RAS vigente) y en los mecanismos de vitalización de proyectos que apliquen con los recursos del SGP y otros. Realizar observaciones para los respectivos ajustes que se requieran.
6	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico- PDA en la actualización de la base de datos de los proyectos a través de los sistemas de información en articulación con el archivo físico de la Oficina de Contratación y/o Jurídica Departamental que facilite el seguimiento delos mismos.
7	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico- PDA quien funge como líder del Pilar 5, apoyando la articulación y actividades requeridas para la revisión, seguimiento y consolidación de proyectos del componente de agua potable y saneamiento básico en el marco del PDET.
8	Apoyar en la implementación, seguimiento, control y mejoramiento del sistema de gestión – Modelo integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Gobernación del Putumayo.
9	Las demás actividades que se relacionen y sean necesarias para cumplir con el objeto del contrato.

Para constancia de firma en San Miguel Agreda de Mocoa, a solicitud del interesado, el 23 de Enero de 2023.

NELSON FRANCISCO RINCON MORENO
Jefe Oficina de Contratación Dptal

Elaboró:	Fernanda Calcedo	Secretaría de Servicios Administrativos	Técnico Operativo OCD	

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que una vez revisada la relación de actividad contractual, suscrita por la Gobernación del Departamento del Putumayo, Nit: 800094164, el expediente contractual y revisado en el SECOP, durante las vigencias correspondientes, se encontró que se suscribió Contrato con MARIO ALEJANDRO GUEVARA LOPEZ, con cedula de ciudadanía Nro. 1,094,955,910 expedida en ARMENIA, relacionado de la siguiente manera:

CONTRATO UNO VIGENCIA 2022

CONTRATO N°:	CPS-882-2022
FECHA CONTRATO:	2022-07-13
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	MARIO ALEJANDRO GUEVARA LOPEZ
C.C. Nro.:	1,094,955,910
PLAZO DEL CONTRATO:	5 MESES Y 19 DÍAS
FECHA DE INICIO:	2022-07-13
FECHA DE TERMINACION:	2022-12-31
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA APOYAR AL GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO BASICO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO - PDA EN EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA
ASIGNACIÓN MENSUAL:	DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILSEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($ 2.946.656,96).
VALOR DEL CONTRATO:	DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($ 16.599.500,87).
GASTOS DE MANUTENCIÓN Y TRANSPORTE:	UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 1.953.580)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHENTA PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($ 18.553.080,87)
EJECUTADO:	100.00% - FINALIZADO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Aguas y Saneamiento Básico-PDA en las actividades necesarias para el cumplimiento de las medidas implementadas por el Gobierno Nacional, según Decreto 1077 del 26 de mayo de

	2015 incluyendo las modificaciones introducidas mediante el Decreto 1425 de 06/08/2019 y disposiciones que le resulten aplicables.
2	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico- PDA en la elaboración de los informes de avance y seguimiento de acuerdo a los instrumentos de planeación según el decreto 1425 del 2019.
3	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico- PDA en la supervisión y seguimiento de los proyectos, contratos y/o convenios que estén vinculados con el sector de agua potable y saneamiento básico, incluyendo el adelantamiento de los tramites propios de la ejecución contractual como suspensiones, comités técnicos, prorrogas, liquidaciones, la publicación y cargue de la información que se requiera en las plataformas SECOP, GESPROY y SIGEVAS, en caso de requerirse, así como la elaboración de informes de supervisión de obras, interventorías y consultorías de diseños de los proyectos que se deleguen como apoyo a la supervisión.
4	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico- PDA, en las visitas técnicas a los Municipios donde existan obras que se encuentren en ejecución y proyectos por ejecutar en el marco del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico PDA en caso de requerirse.
5	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico- PDA en la actualización de la base de datos de los proyectos a través de los sistemas de información en articulación con el archivo físico de la Oficina de Contratación y/o Jurídica Departamental que facilite el seguimiento de los mismos.
6	Apoyar en la implementación, seguimiento, control y mejoramiento del sistema de gestión – Modelo integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Gobernación de Putumayo.
7	Las demás actividades que se relacionen y sean necesarias para cumplir con el objeto del contrato.

Para constancia de firma en San Miguel Agreda de Mocoa, a solicitud del interesado, el 11 de Abril de 2024.

PUTUMAYO
PARAISO ENCANTADOR

WILLIAM ARMANDO DIAZ CHAMORRO
Jefe de la Oficina de Contratación Departamental
Gobernación del Putumayo

YHON JAIRO SOLARTE DELGADO

NIT No 1124852592-5

CERTIFICA QUE

El ingeniero Civil, MARIO ALEJANDRO GUEVARA LÓPEZ, identificado con la cedula de ciudadanía número C.C. 1.094.955.910 de Armenia (Q), y matricula profesional No. 63202-434844 QND, prestó sus servicios como Residente de Interventoría en la ejecución del Contrato de Interventoría No. IT-007-2024, que tiene por objeto: "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO DE " "FORTALECIMIENTO DEL INTERCAMBIO CULTURAL DE LA COMUNIDAD INDÍGENA INGA MUSURRUNAKUNA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA CABILDO EN EL MUNICIPIO DE MOCOACelebrado entre Yhon Jairo Solarte Delgado y el FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL FONPACÍFICO.

El tiempo durante el cual prestó sus servicios como Ingeniero Residente de Interventoría fue durante el periodo comprendido entre el 29/02/2024 y el 29/06/2024, desarrollando actividades de supervisión y control de la ejecución del proyecto, asegurando que se cumpla con los plazos, presupuestos, normativas y estándares de calidad establecidos.

Para constancia se firma en San Miguel de Agreda de Mocoa – Putumayo, a los once (11) días del julio de 2024.

Atentamente;

YHON JAIRO SOLARTE DELGADO
NIT. 1124852592-5
Interventor

JOHN G. BENAVIDES BURBANO
Ingeniero Civil
Calle 10 No. 15–04 B / Huasipanga – Mocoa – Putumayo

JOHN GERARDO BENAVIDES BURBANO

CC. No. 18.125.814 de Mocoa – Putumayo

CERTIFICA QUE

El ingeniero Civil, MARIO ALEJANDRO GUEVARA LÓPEZ, identificado con la cedula de ciudadanía número C.C. 1.094.955.910 de Armenia (Q), y matricula profesional No. 63202-434844 QND, prestó sus servicios como Residente de Interventoría en la ejecución del Contrato de Interventoría No. 021 DE 2022, que tiene por Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS INGAS KAMENTSA PASTOS QUILLASINGAS SIONA YANACONA Y NASA A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS CASAS CABILDO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA. Celebrado entre JOHN GERARDO BENAVIDES BURBANO y el FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA – FONCOLOMBIA.

El tiempo durante el cual prestó sus servicios como Ingeniero Residente de Interventoría fue durante el periodo comprendido entre el 24/01/2023 y el 23/04/2023, desarrollando actividades de supervisión y control de la ejecución del proyecto, asegurando que se cumpla con los plazos, presupuestos, normativas y estándares de calidad establecidos.

Para constancia se firma en San Miguel de Agreda de Mocoa – Putumayo, a los quince (15) días del mayo de 2023.

Atentamente;

JOHN GERARDO BENAVIDES BURBANO
Interventor
Contrato de interventoría No. 021 de 2022

Telefax : (098) 4200258 Celular: 310 80 20 732 E-mail: ing.john.es@hotmail.com

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 281331172

PIB
15:53:12

Bogotá DC, 26 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIO ALEJANDRO GUEVARA LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1094955910:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/09/2025 03:25:30 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1094955910** y Nombre: **MARIO ALEJANDRO GUEVARA LOPEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123941254** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:54:57 PM horas del 26/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1094955910**

Apellidos y Nombres: **GUEVARA LOPEZ MARIO ALEJANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Fiesco del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.arac-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 26 de septiembre de 2025, a las 15:53:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1094955910
Código de Verificación	1094955910250926155353

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:45:06 horas del 29/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1094955910,** Apellidos y Nombres **GUEVARA LOPEZ MARIO ALEJANDRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDÍA DE PUERTO GUZMÁN**, con NIT **800222489-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1094955910 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/09/2025 04:55 PM

Código Verificación: **1ZQK3E742C**

Válida hasta: **28/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1094955910
NOMBRES	MARIO ALEJANDRO
APELLIDOS	GUEVARA LOPEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	PUTUMAYO
MUNICIPIO	MOCOA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EMSSANAR S.A.S.	SUBSIDIADO	01/01/2016	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	09/29/2025 16:53:08	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MARIO ALEJANDRO GUEVARA LOPEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1094955910,** se encuentra afiliado/a desde **19/11/2019** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 29 de septiembre de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, *como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para* denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA